



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-535**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que de manera urgente, instruya al Titular del Instituto Nacional de Migración, para que modifique el apoyo económico que se les brinda a nuestros connacionales que han sido repatriados y que este apoyo cuando menos sea similar al proporcionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para los migrantes venezolanos en recientes fechas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 05 de agosto del año 2024  
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-535, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE DE MANERA URGENTE, INSTRUYA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE MODIFIQUE EL APOYO ECONÓMICO QUE SE LES BRINDA A NUESTROS CONNACIONALES QUE HAN SIDO REPATRIADOS Y QUE ESTE APOYO CUANDO MENOS SEA SIMILAR AL PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN RECIENTES FECHAS, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.